



La promotora del proyecto es Agronex Dehesa de Alcorcón, SL. El órgano sustantivo para resolver el cambio de uso de carácter forestal a agrícola es el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería. También correspondería al Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente la autorización para la corta y el destocoado de eucaliptos y para la repoblación forestal proyectada.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 15 de enero de 2019. EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, PEDRO MUÑOZ BARCO.

CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 9 de julio de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea media tensión, CT de 100 kVA en paraje "Juanadame" de Segura de León". Término municipal: Segura de León. Expte.: 06/AT-1732-17835. (2019081009)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto línea media tensión, CT de 100 kVA en paraje "Juanadame" de Segura de León.
2. Peticionario: Luis Rangel y Hermanos, SA., con domicilio en C/ Santa Lucia, 23, 06280 Fuentes de Leon.
3. Expediente/s: 06/AT-1732-17835.



4. Finalidad del proyecto: Suministro rural.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea Eléctrica AT.

Origen: Línea MT Molinillos – El 24, apoyo n.º 45.

Final: CT Juan Adame.

Tipo: aérea simple circuito con una longitud de 0,050 km.

Conductor: LA-56 sobre poyos metálicos con crucetas tipo bóveda/Montaje0.

Aisladores: Poliméricos.

Emplazamiento: Parcela 18 polígono 9, término municipal de Segura de León.

Centro de Transformación:

Tipo: Intemperie sobre apoyo.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 20/15-0,42 kV, B2-O-PA.

Emplazamiento: Parcela 18 polígono 9, término municipal de Segura de León.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 9 de julio de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. JUAN CARLOS BUENO RECIO.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 4 de julio de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2019081035)

Aprobada inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de marzo de 2019, la modificación puntual de las NNSS de Montijo, con el objeto de la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable de uso residencial, mediante la creación del Sector SAU-14 y la homologación de la ordenación del ámbito, promovida por la mercantil ENPEJU, SL, y conforme a la documentación técnica, de conformidad con los artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura -LSOTEX-, en su redacción dada por la Ley 2/2018, de 14 de febrero, de coordinación intersectorial y de simplificación de los procedimientos urbanísticos y de ordenación del territorio de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura -RPEX-, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica municipal.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, así como en la sede electrónica <https://montijo.sedelectronica.es>

Montijo, 4 de julio de 2019. El Alcalde, MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.